



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273

SAN ISIDRO, 30 SET. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTOS; El Informe N° 103-2005-17-GRH/MSI mediante el cual la Gerencia de Recursos Humanos remite el proyecto del Reglamento de Capacitación de la Municipalidad de San Isidro y, lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 207-2005-10-GAJ/MSI, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las Entidades del Sector Público deben establecer y regular las políticas de capacitación del personal a su cargo;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos ha elaborado un Reglamento de Capacitación que establece y regula las políticas de capacitación de la Municipalidad de San Isidro, por lo que es necesario expedir una Resolución que apruebe el mencionado Reglamento; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Capacitación de la Municipalidad de San Isidro, el mismo que consta de ciento cuarenta y cinco (145) artículos y tres (3) disposiciones finales y que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE

